

10	ES	11	NUMERO	287701	16	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	27 JUN. 1985		



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

10	PRIORIDADES:	22	FECHA	23	PAIS
21	NUMERO				

27	FECHA DE PUBLICIDAD	31	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B29C 35/02

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	"MAQUINA DE VULCANIZACION DE RUEDAS O SIMILARES"

CADUCADO

71	SOLICITANTE (S)
	D. SANTIAGO JIMENEZ ASTERRE D. FERNANDO RENILLES PINTO

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Avda. de Zaragoza, 45 TUDELA (Navarra.)

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. JESUS URIZAR ANASAGASTI

1 La presente memoria descriptiva tiene como finali-
dad la declaración de una "MAQUINA DE VULCANIZACION DE RUEDAS O
SIMILARES", cuyo privilegio de explotación industrial y comercial para
España, se solicita por veinte años, de acuerdo con la vigente Legisla-
ción sobre Propiedad Industrial.

5 La vulcanización es el proceso final de las opera-
ciones de fabricación de artículos de caucho, comúnmente denominado
goma, y tiene como finalidad la de proporcionar unas características
elásticas al producto. Normalmente este proceso se lleva a cabo por
10 aplicación de calor durante un tiempo determinado y a un grado conve-
niente.

Ahora bien, los productos de goma particularmente
las ruedas de los vehículos, turismos, tractores, camiones, etc., sufren
un desgaste paulatino, y en casos extremos se producen en ellos cortadu-
15 ras que llegan incluso a herir el forro de protección interior de que
generalmente están dotados estos productos. Por ello, también al procedi-
miento que permite la recuperación de estos productos se le ha denomi-
nado vulcanización.

20 Básicamente el proceso es el mismo durante las ope-
raciones de fabricación, pero ante la diversidad de elementos de este
producto que existen en el mercado es necesario emplear unos medios
versátiles que se adapten a cualquier tipo de dimensiones sin que ello
vaya en detrimento la transmisión de calor, que por otra parte se ha
de realizar, como ya se ha mencionado, durante un tiempo determinado
25 y a un grado conveniente.

La máquina de la presente invención ha sido dise-
ñada para recuperación de artículos de goma o caucho mediante nueva
vulcanización de los mismos, y preferentemente todo tipo de ruedas de
vehículos; dispone de todo tipo de controles de regulación de temperatu-
30 ra de caldeo y está dotada de un sistema de prensas que permite un
contacto estrecho entre el elemento a vulcanizar y el molde de caldeo.

Se comprenderá mejor el objeto de la presente inven-
ción con ayuda del plano anexo, en el que:

35 La figura 1 muestra una vista en perspectiva y
en despiece de la máquina de vulcanización de la presente invención.

1 La figura 2 ilustra una vista en alzado lateral de
esta máquina.

5 Sobre un chasis (1) se monta una estructura en
"L" (13) que presenta adosada por el exterior una superficie difusora
del calor (17) de igual configuración, sobre la cual se dispone el elemen-
to que se desea vulcanizar. Esta estructura o molde cierra lateralmente
por medio de una chapa vertical (7) dotada de unos medios de aproxima-
ción con respecto a la estructura; mientras que superiormente se cierra
10 el conjunto por medio de un puente (8) que está provisto igualmente de
medios de aproximación entre dicha estructura (13) y la chapa vertical
(7) y de un sistema de prensa vertical (20).

Los medios de aproximación de la compuerta lateral
(7) consisten básicamente en sendas orejetas laterales adosadas a la
misma que enlazan por medio de tirantes (5) a una barra trasversal
15 (4) que está provista de medios de regulación o de desplazamiento longitudinal
(35) de naturaleza mecánica [manivela (2)] o hidráulica/neumática.
En el ejemplo de realización representado por accionamiento (2) la barra
(4) se desplaza longitudinalmente sobre el chasis (1) y arrastra consigo a
la compuerta (7) que varía su posición relativa de aproximación
20 o alejamiento con respecto a la pared vertical de la estructura
o molde (17).

El puente (8) presenta en ambos extremos sendas
uñas (9) y (10) y está igualmente dotado de medios de regulación de
la distancia existente entre dichas uñas, que en el ejemplo de la figura
25 los representa la manivela (11). La uña (9) encaja en la ventá (12)
que presenta la compuerta (7), mientras que su homóloga (10) se hace
en el marco superior de la estructura (13); con la manivela (11), y con-
juntamente con la antes referida (2) se presiona el elemento a vulcanizar
(22) incluido entre ambas estructuras verticales.

30 El puente (8) está dotado en el centro de una pren-
sa (20) cuya plataforma (19) es desplazables verticalmente, por medio
de la manivela (21) o cualquier otro medio de accionamiento mecánico,
hidráulico o neumático, y con ella es posible presionar sobre el elemento
(22) incluido en el hueco de modo similar a como lo hace lateralmente
35 la compuerta (7).

1 Citar por último que en la cara posterior de la su-
perficie difusora en "L" (17) se dispone de una serie de resistencias
de caldeo y de un termostato, que conjuntamente con los elementos de
control (16) incluidos en el cuadro (14) permite una regulación perfecta
5 de la temperatura de vulcanización. Las referencias (15) muestran las
tomas de corriente de la máquina.

Para realizar las operaciones de vulcanización la
superficie difusora (17) presenta una configuración generalmente homóloga
al elemento a vulcanizar (22), mientras que por el lateral exterior (7)
10 se disponen de los calzos necesarios (18) para evitar la deformación del
elemento de goma. Interiormente se dispone de un elemento de caldeo
(23), preferentemente siendo éste un determinado tipo de manta térmica,
y se incluye el neumático o cualquier otro medio de presión que eviten
la deformación hacia el interior del elemento de goma.

15 Habiéndose descrito a lo largo de esta memoria la
naturaleza del invento, así como una realización industrial preferente
del mismo, sólo nos queda añadir que en su conjunto y partes que lo
componen es posible introducir cambios de forma, material y disposición,
en cuanto tales alteraciones no supongan una variación sustancial de
20 la naturaleza del invento.

Se reserva el solicitante el derecho a extender la
presente demanda a los países extranjeros, con los que nos unen diversos
Convenios Internacionales, reivindicando, a ser posible, la prioridad
de la presente solicitud.

25 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo
en España, por veinte años, de acuerdo con el ordenamiento vigente
sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre una "MAQUINA DE VULCA-
NIZACION DE RUEDAS O SIMILARES", de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES

1.- Máquina de vulcanización de ruedas o similares, caracterizada porque comporta una estructura en "L", soportada por un chasis general, que presenta adosada una chapa dispersora de igual configuración provista de medios de caldeo por medio de una resistencia eléctrica, sobre la cual se sitúa el elemento a vulcanizar, protegiéndose en el extremo por una chapa vertical provista inferiormente de medios de aproximación y apriete con respecto al ala vertical de la estructura y escoltándose superiormente por un puente horizontal que abraza dicha chapa y la estructura y está provisto de medios de aproximación entre ambas y de medio de presión sobre el cuerpo situado en el hueco interior, todo ello de tal modo que controlando la temperatura de caldeo desde un cuadro, adosado al chasis, preferentemente por la cara exterior a la referida estructura y aprisionando el elemento a vulcanizar tanto lateralmente como verticalmente y disponiendo en el interior del mismo de otros elementos de caldeo y presión se obtienen unas óptimas condiciones de presión temperatura para el vulcanizado de cualquier tipo de producto de caucho o goma.

2.- Máquina, según la reivindicación anterior, caracterizada porque la chapa que cierra lateralmente la estructura de vulcanizado desliza sobre la misma y está dotada en los costados de sendas orejetas por medio de las cuales enlaza con unos tirantes y estos a su vez a un brazo inferior que está relacionado con un tornillo/manivela o cilindro de modo que es susceptible de desplazarse longitudinalmente, arrastrando consigo la chapa y consecuentemente regular el ancho del hueco de vulcanizado, presionando sobre el elemento dispuesto en su interior.

3.- Máquina, según las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque dicho puente presenta lateralmente sendas uñas homólogas a la configuración superior de la estructura y chapa lateral y está dotada de unos medios de regulación longitudinal de tipo tornillo-manivela o cilindro, por medio de los cuales es factible aproximar superiormente ambas placas verticales.

4.- Máquina, según las reivindicaciones anteriores, ca-

1 racterizada porque dicho puente presenta una plataforma central
dirigada hacia abajo o hacia la cámara de vulcanización regulable
por cualquier solución mecánica o hidráulica por medio de la cual
es posible ejercer una presión sobre el elemento a vulcanizar aplastán-
5 lo contra el fondo de la estructura.

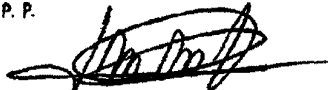
5.- Máquina, según las reivindicaciones anteriores,
caracterizada porque dicha chapa dispersora presenta preferentemente
su esquina interior rematada y, generalmente en sus alas una configura-
ción geométrica y formal a acorde al elemento a vulcanizar, mientras
10 que por el lateral móvil se dispone de una serie de calzos que se
adaptan igualmente a la configuración del mismo.

6.- "MAQUINA DE VULCANIZACION DE RUEDAS O SIMILARES".

Tal y como se ha descrito en la presente memoria
que consta de seis hojas mecanografiadas, acompañadas de sus correspon-
15 dientes dibujos.

Madrid, 27 JUN. 1985

EL AGENTE OFICIAL
JESUS MARIA URIZAR ANASAGASTI
P. P.



1

5

10

15

20

25

30

35

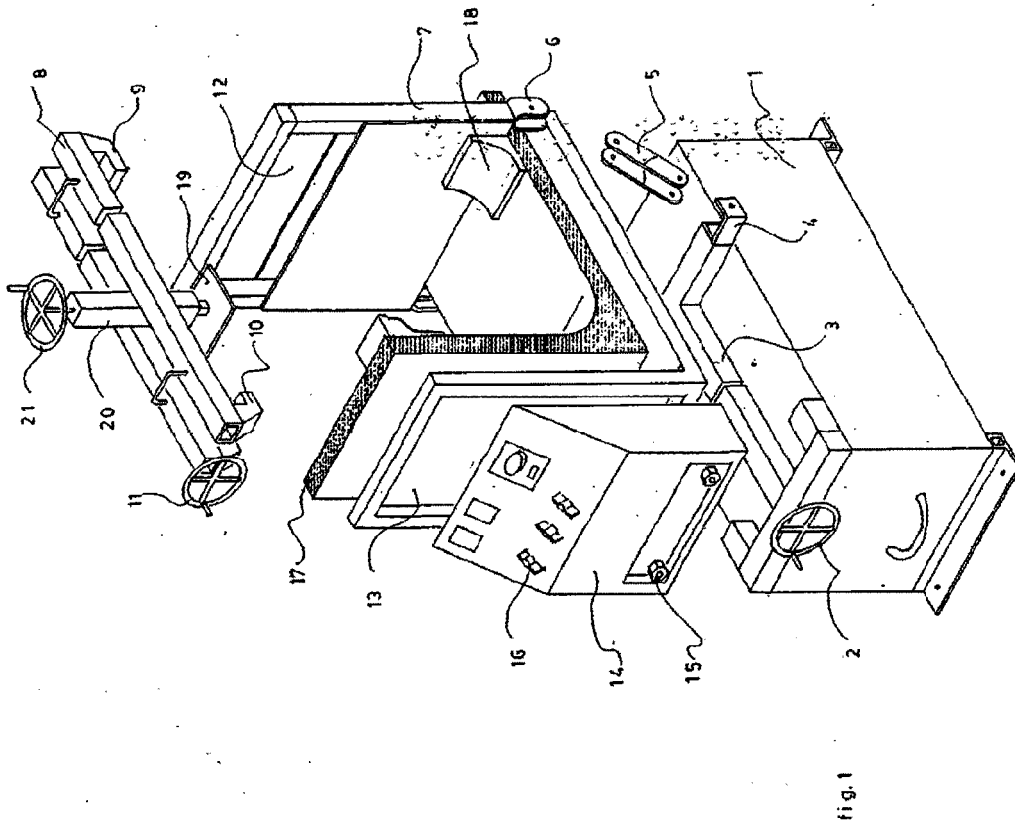


fig. 1

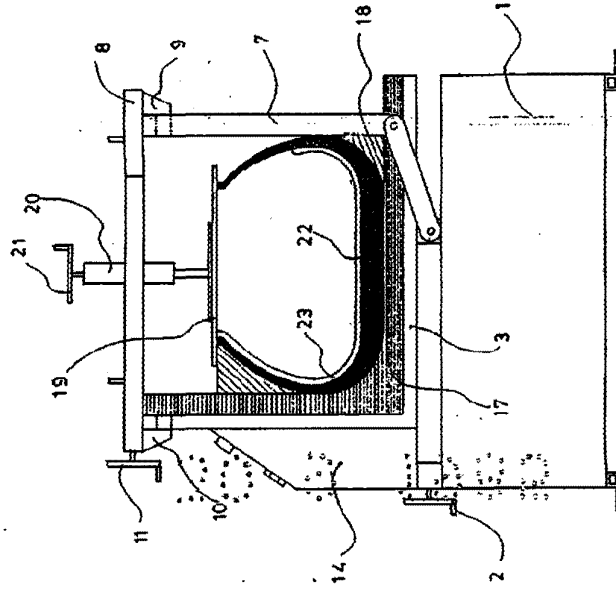


fig. 2

MADRID,
EL AGENTE OFICIAL
JESUS MARIA URRUTIA ANSOAIBASTI
P. P.